

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito. Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

### Ministerio de la Gobernación

CIRCULAR de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales sobre ordenación del aprovechamiento de los bienes comunales de los Municipios.

La normativa legal actual de los bienes comunales que constituyen, con otros de diversa denominación, el patrimonio municipal, concede la primacía en la forma de su aprovechamiento al régimen de explotación común o cultivo colectivo, y sólo permite modos peculiares cuando aquél fuera impracticable, anteponiendo en ellos la costumbre tradicional y reglamentaciones particulares de carácter local a las normas generales previstas a falta de una u otras.

Esta variedad posible de aprovechamiento da lugar a una real y actual diversidad en su regulación, que en muchas ocasiones, por términos comparativos, se traduce en fricciones entre las Entidades locales encargadas de ordenarlo y los vecinos o núcleos de población titulares de la exclusividad de aquél.

En realidad, la ley de Régimen Local y su Reglamento de Bienes vinieron a consolidar la libertad y competencia de los Ayuntamientos y Juntas Vecinales para regular el aprovechamiento de los bienes comunales; pero esta facultad no es tan amplia que les permita obrar de una forma arbitraria, pues tienen necesidad de ajustarse en la regulación a lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley, adquiriendo, por tanto, su actuación el carácter de reglada e impugnable, por lo que carece de objeto la existencia contra Ley de las llamadas Juntas o Comisiones Administrativas de Vecinos, a las que no se reconoce personalidad jurídica.

No obstante, se produce con frecuencia el caso de que por los núcleos titulares del disfrute y aprovechamiento comunal se niegue a los Organismos representativos del Municipio este ejercicio de sus facultades, creándose con estas resistencias una heterogeneidad de problemas que, además de desvirtuar la naturaleza de la institución y el respectivo derecho de administradores y administrados, establece confusión sobre la legal inversión o destino de los productos, influida por la coyuntura actual del valor de algunos aprovechamientos.

Se dan otros casos en los que, por descuido inexcusable de las Corporaciones municipales, los bienes comunales no constan en el inventario de su patrimonio o no figuran debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad, o no concuerda su titularidad con la que se hace constar en el Catálogo de montes de utilidad pública, con el consiguiente peligro de que se pierda su naturaleza jurídica o se dificulte su defensa y reivindicación, o se ocasionen otras múltiples

alteraciones, perjuicios y fricciones entre administradores y administrados.

Es propósito de este Servicio, por corresponderle velar por el ordenamiento y defensa de los bienes de las Corporaciones locales, dictar o proponer las normas adecuadas para acabar con la anarquía que estas situaciones producen. Y para ello considera imprescindible conocer con todo detalle la inmensa variedad de modos, ordenanzas y costumbres que a lo largo y ancho del mapa de España sirven de regulación a los bienes comunales, para resumir en unas directrices básicas todo el problema en forma que queden garantizados los derechos de los vecinos interesados, la actuación de los Ayuntamientos y Juntas Vecinales y, lo que es esencial, la observancia estricta de la Ley por unos y otros, pues ésta no merma, sino que vigoriza aquellos derechos y facultades, sin que pueda promover su aplicación recelo alguno en cualquiera de las partes interesadas. Y para ello, como fase preliminar, se hacen públicas las siguientes normas:

Primera.—Los Ayuntamientos de los Municipios y las Juntas Vecinales de Entidades locales menores constituidas remitirán a la Jefatura Provincial respectiva de este Servicio, o a la Jefatura de la Sección Provincial de Administración Local, donde aquélla no esté establecida, en duplicado ejemplar, los datos siguientes:

- a) Relación de bienes de carácter comunal que pertenezcan a la Entidad.
- b) Mención especial de los montes que en su demarcación tienen carácter de comunales, situación, superficie y clase de aprovechamientos (pastos, leña, madera, agua, etc.)
- c) Si están incluidos en el inventario del patrimonio municipal respectivo, y titularidad en el Registro de la Propiedad, y, respecto a los montes, en el Catálogo de los de utilidad pública (Ayuntamiento, Junta Vecinal, núcleo de población, común de vecinos, mano común, etc.)
- d) Título o modo por el que se adquirieron y fecha de la adquisición.
- e) Servidumbres establecidas a favor de la Comunidad de vecinos en montes de propios del Municipio, de la Provincia, de otros Municipios o de propiedad particular, consorcios, condominios, etcétera.
- f) Forma del aprovechamiento (explotación común o cultivo colectivo, lotes o suertes, adjudicación en pública subasta mediante precio, y otra peculiaridad basada en costumbre o reglamentación local).
- g) Si el disfrute y aprovechamiento es ordenado por la Comisión Gestora, por el Ayuntamiento, por la Junta Vecinal o por Junta o Comisión administrativa formada por los vecinos.
- h) En el supuesto de que para el aprovechamiento rija la costumbre tradicional u Ordenanza aprobada por el

Ayuntamiento, deberán acompañarse los antecedentes documentales o la justificación de la costumbre.

i) Forma de utilización o destino del producto de las subastas de los aprovechamientos, cuando de esta forma se realicen, y si ingresa en arcas municipales, dentro o fuera del presupuesto ordinario, con indicación del órgano que lo dispone.

j) Si la Entidad local percibe alguna cuota de los vecinos por la utilización de los lotes, y cuantía de ella.

k) Harán constar también la existencia en el término de bienes o montes municipales de condición incierta o especial (bienes de dudosa calificación de propios, montes de utilidad pública, no comunales, propiedad de Entidades locales y con aprovechamiento especial; terrenos baldíos de desconocido o dudoso dueño, o cualquier otra variante).

l) Problemas que tienen planteados por divergencias que pueda haber entre la Entidad y los vecinos u otras Entidades y Organismos sobre el aprovechamiento de los bienes comunales.

m) Importe de los productos de estos bienes, cuando se traduzcan a metálico, durante los cinco últimos ejercicios, con la debida separación entre éstos, e importe de los respectivos presupuestos ordinarios de la Entidad.

n) Enclaves de propiedad particular dentro de los montes o terrenos comunales.

Segunda.—Los Jefes provinciales del Servicio y los Jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local remitirán al Servicio Central, en el plazo más breve que les sea posible, relación de los montes de utilidad pública (simplemente nombre o denominación del monte y Entidad propietaria) que figuren en el Catálogo existente en las respectivas Jefaturas del Distrito Forestal, incluidos a nombre de Entidades locales, a cuyo fin obtendrán tales datos en dichas Jefaturas.

Posteriormente, y conforme vayan recibiendo de los Ayuntamientos y Juntas Vecinales los datos a que se refiere la primera de estas normas, conservarán en su archivo uno de los ejemplares, remitiendo el otro al Servicio Central tan pronto lo reciban y sin esperar a reunir todos los datos de la provincia.

Tercera.—Por el Servicio Central se han remitido a las Jefaturas Provinciales los impresos que habrán de ser cubiertos por las Entidades locales con los extremos comprendidos en la norma primera de esta Circular, por lo que tales Corporaciones deberán interesar de aquéllas les sean facilitados cuantos precisen, teniendo en cuenta que deben remitir por duplicado a dichas Jefaturas los formularios cumplimentados y conservar otro ejemplar en su poder, absteniéndose de consignar los datos pedidos de otra forma que no sea su inclusión en tales impresos.

Cuarta.—El plazo para que las Entidades locales cumplimenten este servicio terminará el día 31 de diciembre próximo.

Quinta.—Los excelentísimos señores Gobernadores civiles cuidarán de la publicación inmediata de esta Circular en el «Boletín Oficial» de su provincia.

Madrid, 8 de octubre de 1959.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de octubre.)

(G. C.—4.330)

### GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

#### CIRCULARES

El excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a este Gobierno Civil, con fecha 14 del actual, lo siguiente:

«Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Frederick H. Sacksteder, nombrado Cónsul de los Estados Unidos en Madrid».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Atamburu Olarán.

(G. C.—4.340)

El excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a este Gobierno Civil, con fecha 14 del actual, lo siguiente:

«Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Cabot Sedgwick, nombrado Cónsul de los Estados Unidos en Madrid».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.341)

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción

SUBASTA de las obras de saneamiento de Jumilla (Murcia), red de alcantarillado y estación depuradora.

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 16 de noviembre de 1959 se admitirán en la Se

ión de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 12.047.062,76 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 140.235,35 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 21 de noviembre de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia).

Madrid, 19 de octubre de 1959.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios accidental (Firmado).

(G. C.—4.285) (O.—40.988)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Antonio Jiménez Delgado (S. A.), Construcciones en General, como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de tuberías en las calles de Narcisos y Alejandro Chacón.

Madrid, 9 de octubre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—4.215) (O.—40.938)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Antonio Jiménez Delgado (S. A.), Construcciones en General, como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de tuberías en las calles en proyecto (desde Picos de Europa), General Yagüe, calle Sin Nombre (Usera), Zigia, Luis Domingo, Amós de Escalante, Guatemala, José M.ª Pereda, José Fontanes, Fernando González, Dolores, Baleares, Magdalena Díaz, Martell y travesía de Pando.

Madrid, 9 de octubre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—4.220) (O.—40.943)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Antonio Jiménez Delgado (S. A.), Construcciones en General, como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de tuberías en la carretera de Toledo, desde la plaza Elíptica a la carretera de Carabanchel Alto.

Madrid, 9 de octubre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—4.219) (O.—40.942)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Construcciones y Contratas (S. A.), como adjudicatario de las obras comprendidas en la instalación de 740 m. l. de tubería de 150 mm. en la calle de General Ricardos y carretera de Puerta Bonita a Usera.

Madrid, 16 de octubre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—4.265) (O.—40.975)

### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

JUNTA DE EVALUACION DE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL DE LOS AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA (SIN COLEGIAR) PARA EL EJERCICIO 1958

#### CONVOCATORIA

Por la presente, y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo quinto de la regla 9.ª de la Instrucción Provisional de 27 de enero de 1958, modificada por Orden ministerial de 22 de enero de 1959, se convoca a los señores matriculados en la Licencia Fiscal de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria (sin colegiar), incluidos en el tercer grupo de la relación de contribuyentes facilitada al Sindicato de Actividades Diversas, para presenciar en el despacho del señor Administrador de Propiedades de esta Delegación de Hacienda, y ante la Mesa designada al efecto, el día 29 del corriente mes y año, y hora de las doce, el acto del sorteo para la elección de Comisionado del citado grupo de esta actividad profesional.

Madrid, 21 de octubre de 1959.—El Liquidador de Utilidades, Secretario, Joaquín Gaztambide.

(G. C.—4.332)

### AYUNTAMIENTOS

#### CERCEDILLA

##### Anuncio de subasta de maderas

Es objeto de la presente subasta el aprovechamiento de cinco lotes, de madera procedentes del monte «Pinar y Agregados», de los Propios de esta villa, y uno del monte «Pinar Baldío», de las pertenencias de Cercedilla y Navacerrada, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y jurídicas y económico-administrativas, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento y por los tipos de tasación que se consignan en las condiciones particulares de cada uno.

La fianza provisional a constituir será equivalente al 4 por 100 del tipo base de licitación, y la definitiva equivaldrá al 6 por 100 del importe en que resultare adjudicado el aprovechamiento, debiendo constituirse ésta en metálico o en Valores del Estado, admitiéndose entre éstos las Cédulas de Crédito del Banco de Crédito Local de España, o en créditos liquidados por esta Corporación a favor del proponente.

La subasta se verificará conforme a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953. Las proposiciones se admitirán por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las catorce horas, celebrándose el acto de apertura de las plicas presentadas al siguiente día hábil, en el Salón de esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue; un miembro de la Comisión de Montes; un representante del Distrito Forestal, y los señores Interventor y Secretario de la Corporación, dando este último fe del acto. Toda proposición deberá venir reintegrada conforme a la vigente ley del Timbre y con

el sello municipal, a razón de 5 pesetas por cada 1.000 o fracción de éstas a constituir, debiendo acompañarse una declaración jurada del proponente, manifestando no se halla incurso en las causas de incompatibilidad o incapacidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el resguardo de haber constituido la fianza provisional, no admitiéndose proposiciones que no cumplan este requisito o no se ajusten al modelo que después se inserta.

Todo aquel que presente proposición en nombre de tercera persona o entidad deberá acompañar poder previamente bastantado a costa del licitador por el señor Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a catorce, los días no feriados que medien hasta el día del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, y cumplimiento de lo ordenado en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., por sí o en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del Certificado Profesional de la clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ....., en el monte ....., de las pertenencias de ....., ofrece por el lote núm. .... la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. .... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada .....

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta .....

(Fecha y firma del proponente.)

#### Condiciones particulares de cada lote

##### Pinar y Agregados

Lote núm. 1.—Consta de 516 pinos, con un volumen de 361,408 metros cúbicos y un precio base de licitación de 433.689,60 pesetas y un precio índice de 542.112 pesetas. La fianza provisional a constituir será de 17.347,60 pesetas, y la apertura tendrá lugar a las doce horas.

Lote núm. 2.—Consta de 453 pinos, con un volumen de 363,750 metros cúbicos y un precio base de licitación de 436.500 pesetas y un precio índice de 545.625 pesetas. La fianza provisional a constituir será de 17.460 pesetas, y la apertura tendrá lugar a las doce quince horas.

Lote núm. 3.—Consta de 501 pinos, con un volumen de 378,835 metros cúbicos, con un precio base de licitación de 454.602 pesetas y un precio índice de 568.252,25 pesetas. La fianza provisional a constituir será de 18.184,10 pesetas, y la apertura tendrá lugar a las doce treinta horas.

Lote núm. 4.—Consta de 275 pinos, con un volumen de 519,764 metros cúbicos, con un precio base de licitación de 623.716,80 pesetas y un precio índice de 779.646 pesetas. La fianza provisional a constituir será de 24.948,70 pesetas, y la apertura tendrá lugar a las doce cuarenta y cinco horas.

Lote núm. 5.—Consta de 265 pinos, con un volumen de 512,380 metros cúbicos, con un precio base de licitación de 614.856 pesetas y un precio índice de 768.570 pesetas. La fianza provisional a constituir será de 24.594,25 pesetas, y la apertura tendrá lugar a las trece horas.

##### Pinar Baldío

Lote núm. 2.—Consta de 171 pinos, con un volumen de 259,500 metros cúbicos, con un precio base de licitación de 311.400 pesetas y un precio índice

de 389.250 pesetas. La fianza provisional a constituir será de 12.456 pesetas, y la apertura tendrá lugar a las trece quince horas.

Se hace constar que estos lotes se hallan exentos de la entrega de cupo de travesías.

Cercedilla, 16 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.192) (O.—40.932)

Formados los siguientes documentos de Contribuciones y Arbitrios para el año de 1960, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este edicto, a los efectos de oír reclamaciones:

Padrón de Edificios y Solares.  
Lista cobratoria del arbitrio sobre la Riqueza Urbana.

Cercedilla, 17 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.193) (X.—706)

#### BRUNETE

Se halla de manifiesto en Secretaría, por ocho días hábiles, el pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta de los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes y consumo de carnes, volatería, caza menor, pescados y mariscos; tasas por reconocimiento sanitario de artículos alimenticios, servicios de mataderos y almotacenia y repeso; puestos de venta en la vía pública e industrias callejeras y ambulantes y año próximo de 1960. Terminado dicho plazo, de no presentarse reclamaciones o que, presentadas, hayan sido resueltas, durante los veinte días hábiles siguientes y horas de oficina, hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta, se admiten proposiciones por escrito en sobre cerrado, reintegradas y ajustadas a modelo, acompañadas del documento que acredite la constitución de la fianza provisional de 3.500 pesetas, que equivale al 5 por 100 del tipo mínimo de licitación, que es de 70.000 pesetas, y de la declaración a que se refiere el núm. 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación, al que se sujetará en un todo este arriendo, que comprende desde 1.º de enero de 1960, y pasada esta fecha, desde la que sea adjudicado en firme el remate a 31 de diciembre de 1960. La garantía definitiva habrá de estarse a lo que determina el pliego de condiciones. La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil de transcurridos los plazos anteriores en esta Casa Consistorial, y hora de las trece. Los gastos de anuncios, reintegros y cuantos otros se ocasionen serán por cuenta del arrendatario. El pliego de condiciones y demás documentos que se relacionan con esta subasta pueden ser examinados y copiar por quien lo estime oportuno, durante las horas de oficina, y desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos ocho, también hábiles, a la misma hora, sitio e igual tipo y condiciones.

Brunete, a 16 de octubre de 1959.—El Alcalde, Antonino Robledano Gil.

(G. C.—4.194) (O.—40.933)

#### COLMENAR DE OREJA

Quedan expuestas al público en Secretaría, por quince días, las Cuentas de Administración del Patrimonio municipal de los periodos 1939 a 1950 y 1951 a 1958, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Colmenar de Oreja, 16 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.195) (O.—40.934)

#### MAJADAHONDA

Se encuentran expuestos al público la Secretaría de este Ayuntamiento, el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario aprobado para el ejercicio 1960 y la Matricula de la Contribu-

strial, formada para el mismo ejercicio de 1960.  
Ajadahonda, 16 de octubre de 1959.  
Alcalde (Firmado).  
G. C.—4.196) (O.—40.935)

**GUADARRAMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 88 del Reglamento de Contación de las Corporaciones Locales, hace público que durante el plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con las subastas siguientes:  
Aprovechamiento de 189,625 metros cúbicos de madera; 344,645 metros cúbicos de madera; construcción parcial de la Plaza de Toros, y pavimentación de la calle de José Antonio.  
Guadarrama, 16 de octubre de 1959.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.197) (O.—40.936)

**Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a primera pública subasta, en méritos de los autos, los bienes embargados, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 472/58, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Madera, por premio de nupcialidad, contra Alberto de la Cruz Gómez, con domicilio en Halcón, núm. 6.  
Una máquina lijadora de banda, de la casa Félix Segrera, con motor eléctrico acoplado de 1,5 HP, núm. 173.908.  
Tasada en la suma de doce mil pesetas.  
Cuyos bienes se encuentran depositados en Halcón, 6, siendo su depositario don Alberto de la Cruz Gómez.  
(C.—18.520)

Expediente 493/58, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio de nupcialidad, contra la Empresa Guillermo Martín, con domicilio en Algodonales, 42.  
Una lámpara de metal y cristal de cinco luces, 250. Un aparato de radio marca «Philips», con cinco lámparas y su elevador correspondiente, 900. Una máquina de escribir portátil, «Hispano Olivetti», modelo Pluma 22, 1.500.  
Tasados en la suma de dos mil seiscientos cincuenta pesetas.  
Cuyos bienes se encuentran depositados en Algodonales, 42, siendo su depositaria Laura García Sanz.  
(C.—18.521)

Expediente núm. 1.110/58, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por pensión jubilación, contra la Empresa Angel Bautista Astudillo, con domicilio en Tomás García, 27.  
Un taladro marca nacional, con motor acoplado de 1 HP.  
Tasados en la suma de ocho mil pesetas.  
Cuyos bienes se encuentran depositados en Tomás García, 27, siendo su depositario Angel Bautista Astudillo.  
(C.—18.522)

Expediente núm. 294/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Madera, por premio de nupcialidad, contra la Empresa Eugenio García Sánchez, con domicilio en Alejandro Sánchez, 51.  
Una máquina de sierra de cinta, de noventa centímetros, con motor acoplado de 2 HP.  
Tasados en la suma de dieciséis mil pesetas.  
Cuyos bienes se encuentran depositados en Alejandro Sánchez, 51, siendo su depositario Eloy Maza Abascal.  
(C.—18.523)

Expediente núm. 453/58, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Madera, por pensión de jubilación, contra la Empresa Juan Caballero González, con domicilio en Bravo Murillo, 291.  
Un comedor de madera corriente, compuesto de aparador, mesa rectangular y seis sillas tapizadas en pana verde, 1.200.

Una lámpara de bronce y cristal de cinco luces, 250. Un armario de madera corriente, de dos cuerpos y dos lunas, 1.200. Una mesa de madera para máquina de escribir, cuatro cajones, 200. Una máquina de coser marca «Singer», número 4, 98930, 1.500. Un comodín de tres cajones con luna rectangular en la parte superior, 350.  
Tasados en la suma de cuatro mil setecientas pesetas.  
Cuyos bienes se encuentran depositados en Bravo Murillo, 291, siendo su depositario don Juan Caballero González.  
(C.—18.524)

Expediente 37/58, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por crédito laboral concedido a José Antonio Monasterio Maldonado, con domicilio en Almendro, 4.  
Dos máquinas de taladrar eléctricas, 2.000. Un cuadro eléctrico de mandos y comprobador de bobinas, 2.500. Tres bancos de trabajo y un juego de llaves, 1.500 pesetas.  
Tasados en la suma de seis mil pesetas.  
Cuyos bienes se encuentran depositados en Almentro, 4, siendo su depositario José Antonio Monasterio Maldonado.  
(C.—18.525)

Expediente núm. 76/58, a instancia de la Mutualidad Laboral de Hostelería, por el crédito laboral concedido a Manuel Molina Almagro, con domicilio en Picocejo, 9.  
Una motocarro marca «Iso-Moto», pintada en azul, de 1,25 HP, matrícula M-175243.  
Tasada en la suma de veinte mil pesetas.  
Cuyos bienes se encuentran depositados en Picocejo, 9, siendo su depositario Manuel Molina Almagro.  
(C.—18.526)

Expediente núm. 33/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Manuel Herrera Marín, con domicilio en Marcelino Roa Vázquez.  
Un aparato de radio marca «Iberia», de cinco lámparas, 1.000 pesetas; otro aparato sin marca visible, cinco lámparas, 700.  
Tasados en la suma de mil setecientas pesetas.  
Cuyos bienes están depositados en Marcelino Roa Vázquez, 63, siendo su depositaria doña María Martínez Castillejo.  
(C.—18.527)

Expediente núm. 86, de 1959, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Mónica Calderón Rubio, con domicilio en José María Roquero, 6.  
Una máquina de aserrar, de cinta, de un metro, marca «Guillet», con motor eléctrico acoplado, en buen uso.  
Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.  
Cuyos bienes se encuentran depositados en José María Roquero, 6, siendo su depositario don José Torres Calderón.  
(C.—18.528)

Expediente núm. 182/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Suministros de Materiales para Obras, con domicilio en Pilar de Zaragoza, 54.  
Un motor de gas-oil de 25 HP, marca «Farjibat», sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento.  
Tasado en la suma de veinticinco mil pesetas.  
Siendo su depositario don Luis Rico, con domicilio en Pilar de Zaragoza, 54.  
(C.—18.528-1)

Expediente núm. 184/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Proa Films, con domicilio en Marqués de Leganés, 7.  
Un despacho, compuesto de mesa con tapa de luna, una librería, un sillón con asiento de cuero, dos jamugas, dos sillas, una alfombra de nudo de 2 x 2 y dos jarras de metal plateados.  
Tasados en la suma de ocho mil pesetas.  
Cuyos bienes se encuentran depositados en Marqués de Leganés, 7, siendo su depositario don Antonio Becerra de Entrambasaguas.  
(C.—18.528-2)

Expediente núm. 198/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Joaquín de la Riva Gutiérrez, con domicilio en Hermosilla, 56.  
Una prensa de mano, con su correspondiente bancada, en buen uso, de la Casa Roig, de cinco toneladas.  
Tasado en la suma de seis mil pesetas.  
Siendo su depositario don Joaquín de la Riva Gutiérrez, con domicilio en Hermosilla, 56.  
(C.—18.528-3)

Expediente núm. 241/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Gestoría Colubio, con domicilio en avenida José Antonio, 88.  
Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», M-40, núm. H. 016078, de 120 espacios, buen uso.  
Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.  
Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida José Antonio, 88, siendo su depositaria doña María Sotoca Galdin.  
(C.—18.528-4)

Expediente núm. 252/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Rafael Gómez Pérez, con domicilio en Oviedo, 27.  
Un molino internacional de discos, con motor eléctrico acoplado de 3 HP, en perfecto estado de funcionamiento, 4.500 pesetas. Un tostadero de café de 83 cm., marca «Grüber», 8.000. Una báscula metálica de pie, de 300 kilos de fuerza, 500. Una balanza automática marca «Balcar», hasta seis kilos, 1.000. Una mesa de despacho con tapa de luna y nueve cajones, 500. Una mesita para máquina de escribir con cuatro cajones, y una mesa de despacho con cinco cajones, en mal uso, 300. Un armario con dos puertas y otro de una, 400.  
Tasados en la suma de quince mil doscientas pesetas.  
Cuyos bienes se encuentran depositados en Oviedo, 27, siendo su depositario don Rafael Gómez Pérez.  
(C.—18.528-5)

Exhorto núm. 1.610/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Toledo, contra don Joaquín Sánchez del Castillo, domiciliado en Anunciación, número 6, por cuotas de Seguros Sociales.  
Un tresillo tapizado en terciopelo verde.  
Tasado en la suma de dos mil pesetas.  
Cuyos bienes se encuentran depositados en Anunciación, 6.  
(C.—18.529)

Exhorto 1.211/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Badajoz, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Montoto, domiciliada en Bolsa, 14.  
Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo M-40, de 160 espacios, número HO-66.468, tasada en la suma de 3.500 pesetas. Una máquina sumadora, marca «Precisa», núm. 105.389, 4.500. Una máquina calculadora, marca «Facit», núm. 208.806, 3.500. Una máquina calculadora, marca «Original Odhner», sin número visible, 5.000. Un despacho, compuesto de: mesa, tipo ministro, en madera de nogal, con luna en la parte superior; un sillón y cinco sillas tapizadas en pana marrón; una mesa auxiliar, de la misma madera, 3.500. Un tresillo, de tamaño grande, tapizado en pana marrón, 1.500. Una alfombra color gris, al parecer, de nudo, de 4 x 4, 2.000. Un intercomunicador, compuesto de estación y cuatro altavoces, 1.600. Una caja fuerte, marca «Roca Hermanos», metálica, núms. 1.877 y 2.348, pie de madera, de 1,80 x 90, 5.000. Seis mesas de despacho, de madera de roble; una mesa de máquina, en madera de castaño, con cuatro cajones cada una de ellas, y diez sillas desiguales, en madera de castaño, 2.450.  
Tasado todo ello en la suma de treinta y dos mil quinientas pesetas.  
Cuyos bienes se encuentran depositados en Bolsa, 14, siendo su depositario don Manuel Somoza Echevarría.  
(C.—18.530)

Expediente 370/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Francisco Valiente Capello, con domicilio en Melquiades Biencinto, número 56.  
Una máquina «Lomosflex» para encuadernar en plástico, accionada a pedal.  
Tasada en la suma de seis mil pesetas.  
Cuyos bienes se encuentran depositados en Melquiades Biencinto, 56, siendo su depositario don Francisco Valiente.  
(C.—18.531)

Expediente 441/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Emiliano García Gorje, con domicilio en A. Pulido, 18.  
Un aparato receptor de radio, marca «Tahumar», de cuatro lámparas, sin número visible, 900. Un reloj de pared, de péndulo, sin marca ni número, con caja color oscuro, 800.  
Tasados en la suma de mil setecientas pesetas.  
Cuyos bienes se encuentran depositados en A. Pulido, 18, siendo su depositaria doña Marina Martín Polo.  
(C.—18.532)

Expediente 450/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra «Productos Mary Sol Flis», con domicilio en Francisco Iglesias, 3.  
Una máquina de escribir, marca «York», núm. 20, de 80 espacios. Una mesa de despacho de cinco cajones, y una báscula de pie, marca «Nacional», de 500 kilogramos.  
Tasados en la suma de seis mil pesetas.  
Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Iglesias, núm. 3, siendo su depositario don Antonio Calvo Oliva.  
(C.—18.533)

Expediente 570/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Antonio Fernández Sousa, con domicilio en Gutenberg, 3.  
Una báscula automática de 5 kilos de fuerza, marca «Avery», en perfecto estado de funcionamiento.  
Tasada en la suma de dos mil pesetas.  
Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutenberg, 3, siendo su depositario don Antonio Fernández Chamorro.  
(C.—18.534)

Expediente 610/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Gráficas Madrileñas», con domicilio en Serrano Suárez, 2.  
Una máquina de imprimir, marca «Minerva», de 1 HP de fuerza, con motor eléctrico acoplado, sin número visible.  
Tasada en la suma de veinte mil pesetas.  
Cuyos bienes se encuentran depositados en F. Serrano Suárez, 2, siendo su depositario don Enrique García Vela.  
(C.—18.535)

Expediente 686/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Ubaldo García Manrique, con domicilio en Salustiano Moreno, 9.  
Una nevera eléctrica, marca «Westinghouse», esmaltada en blanco, en perfecto estado de funcionamiento.  
Tasada en la suma de dieciséis mil pesetas.  
Cuyos bienes se encuentran depositados en Salustiano Moreno, 9, siendo su depositario don Carlos Millán González.  
(C.—18.536)

Expediente 870/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Bartolomé García de la Fuente, con domicilio en avenida de América, 15.  
Una cafetera exprés de cuatro potes, marca «Oyarzun», en perfecto estado de funcionamiento.  
Tasada en la suma de veinte mil pesetas.  
Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de América, 15, siendo su depositario don Angel Navarro.  
(C.—18.537)

Expediente 1.013/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Luis Ortega Espitarte, con domicilio en Serrano, 81.

Dos aparatos de luz, forma farol, en bronce, 100 pesetas. Una jarra en cobre, 50. Un aparato de radio «Marconi», cinco lámparas, 900. Ocho maçeteras de hierro, distintos tamaños, 160. Dos lámparas portátiles de bronce, de una luz, 100.

Tasados en la suma de mil trescientas diez pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Serrano, 81, siendo su depositario don Agustín Tejado Redruello.

(C.—18.538)

Expediente 1.153/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «González Blanch y Cia., S. L.», con domicilio en Joaquín García Morato, 108.

Dos máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon 80, con 140 espacios cada una de ellas, y núms. 497.415 y 331.304, respectivamente, en buen uso.

Tasadas en la suma de once mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en García Morato, 108, siendo su depositario don Antonio Fernández Biezma.

(C.—18.539)

Expediente 1.205/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Martín Alonso, con domicilio en carretera de Aragón, 291.

Una lavadora eléctrica, marca «Rima», en buen estado, 2.000. Un aparato de radio, sin marca visible, de cinco lámparas, con su voltímetro, 800.

Tasados en la suma de dos mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carretera de Aragón, 291, siendo su depositario don José Martín Alonso.

(C.—18.540)

Expediente 1.254/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Manufacturas Artísticas de la Porcelana», con domicilio en María Teresa, 30.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicon 80, de 120 espacios, en perfecto estado.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en María Teresa, 30, siendo su depositario don José Antonio Gil Delgado.

(C.—18.541)

Expediente 1.294/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra «Vulcanizados Alfala», con domicilio en Vallecas, número 15.

Un compresor, con motor acoplado de 1,5 HP, marca «General Electric», número 95.658, en buen uso.

Tasado en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Vallecas, 15, siendo su depositario don José Alfonso López.

(C.—18.542)

Expediente 1.470/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Gráficas Marases» (Mario Asensio Escrivá), con domicilio en Coslada, 31.

Una máquina para emulsionar planchas de cinc, marca «Belgraf», con motor eléctrico acoplado de 1,5 HP, número 4.156, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Coslada, 31, siendo su depositario don Mario Asensio Escrivá.

(C.—18.543)

Expediente 1.578/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José María del Hoyo Arroyo, con domicilio en Rufino González, 33.

Un fichero metálico de cuatro cajones, en buen uso.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en Rufino González, 33, siendo su depositario don José del Hoyo Arroyo.

(C.—18.544)

Expediente 1.600/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Vicente Copello, con domicilio en Melquiades Biencinto, 56.

Una máquina «Barcino», perforadora, de pedal.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Melquiades Biencinto, 56, siendo su depositario don Vicente Copello.

(C.—18.545)

Expediente 1.635/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Cromo Duro Villa-Ber», con domicilio en Eraso, 42.

Un rectificador de celenio de 1.000 amperes, marca «Casa Val», sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Eraso, 42, siendo su depositario don Guillermo Berendes Maldonado.

(C.—18.546)

Expediente 1.716/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa José María del Hoyo Arroyo, con domicilio en Rufino González, 33.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon 80, de 120 espacios, núm. 586.346, en buen uso.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Rufino González, 33, siendo su depositario don José del Hoyo.

(C.—18.547)

Expediente 1.934/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra M. A. Achón, con domicilio en Marcenado, 38.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», portátil, modelo estudio, de 90 espacios, en buen uso.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marcenado, 38, siendo su depositaria doña Pilar Rodríguez Antequera.

(C.—18.548)

Expediente 2.174/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Tomás Díaz Valdés, con domicilio en callejón de Busto, 3.

Derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa apremiada. Consta de una nave de 100 metros cuadrados y un pequeño despacho, agua, luz y servicios, con una renta mensual de 600 pesetas, por lo que se valora en veinticinco mil pesetas.

Haciendo constar al adquirente de los derechos de traspaso que deberá explotar la industria durante el plazo de un año a la misma que se decía en la actualidad, de acuerdo con la ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—18.549)

Expediente 2.262/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Alejandro Fierres Millán, con domicilio en Carabanchel Bajo, Oca, 91.

Dos máquinas de coser, marca «Singer», con sus motores eléctricos acoplados, núms. 3568039 y 6378333, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasadas en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Oca, 91, siendo su depositaria doña Juliana San José Muñoz.

(C.—18.550)

Expediente 2.379/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Eugenio García Sánchez, con domicilio en Alejandro Sánchez, núm. 51.

Una máquina sierra, marca «Dranchael», sin número visible, con motor acoplado de 2 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alejandro Sánchez, 51, siendo su depositario don Eloy Maza Abasca.

(C.—18.551)

Expediente 2.711/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Manuel Martínez Perales, con domicilio en Juan de Mena, 21.

Una prensa de manufacturar cinc, marca «Bomblet», en buen uso.

Tasada en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Juan de Mena, 21, siendo su depositario don Arturo Martínez de la Resilla.

(C.—18.552)

Expediente 2.840/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Eugenio Robles Figueroa, con domicilio en Prudencio Alvaro, 1.

Un perchero, estilo español, antiguo, tallado, y una mesa de comedor, de forma redonda, en buen uso.

Tasados en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Prudencio Alvaro, 1, siendo su depositaria doña Julia Robles Cachón.

(C.—18.553)

Expediente 2.940/56 a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra «Samba», Sala de Fiestas, con domicilio en Arturo Soria, 214.

Un piano de cola, esmaltado en blanco, de 88 notas, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Arturo Soria, 214, siendo su depositario don Julio Menocal Vega.

(C.—18.554)

Expediente 3.815/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Antonio Bocos Combet, con domicilio en Lago Constanza, 27.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M-40, número 65.272, 3.000. Una mesa de despacho, con luna, un cajón y dos puertas, 1.000. Un sillón de despacho; un mueble estantería, con entre puntos y una puerta; una mesa corriente y seis sillas tapizadas en tela rosa, 1.500.

Tasados en la suma de cinco mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Lago Constanza, 27, siendo su depositario don José Ferri Soler.

(C.—18.555)

Expediente 3.830/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Pachán Torres, con domicilio en Pico Mulhacén, 10.

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Telefunken».

Tasado en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pico Mulhacén, 10, siendo su depositario don José Pachán Torres.

(C.—18.556)

Expediente 3.915/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra «Samba», Sala de Fiestas, con domicilio en Arturo Soria, 214.

Una cafetera expés de tres portas, marca «Solenry», en buen uso.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Arturo Soria, 214, siendo su depositario don Julio Menocal Vega.

(C.—18.557)

Expediente 3.969/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra la Empresa Luis Parra Domingo, «Autocama», con domicilio en Almansa, 44.

Una nevera para hielo, marca «Lange», de una sola puerta, 800. Un mueble librería, con puertas en la parte alta de los laterales y dos puertas en la parte interior y estantes en el centro, 500.

Una máquina de escribir, marca «Barlock», n.º 669.050, en buen uso, 1.500.

Un aparato de radio de tres lámparas,

sin marca ni número visible, en buen uso, 700. Un mueble estantería, pequeño; una mesa de bar, con patas de tubo de hierro; una mesa camilla redonda, grande; seis sillas, tapizadas en plástico, color verde, 1.000. Un armario de dos puertas y lunas en las mismas, 500. Un comedor, compuesto de: mesa cuadrada, con tablero plegable; un aparador y trincherero, sin lunas; cuatro sillas tapizadas en tela, fondo color marrón; un reloj de pared, marca «Coppel», funcionando, y un reloj de mesa con dos figuras, esfera redonda, 1.600. Un armario de una sola puerta, con luna; otro armario, con luna, en mal uso; una cómoda pequeña, con cuatro cajones y una puerta, 700.

Tasados en la suma de siete mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Almansa, 44, siendo su depositaria doña Laurentina Herrera Andrés.

(C.—18.558)

Expediente 4.090/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Regino Graciano Zamorano, con domicilio en el paseo Imperial, 49.

Un motor eléctrico, marca «Siemens», de 7 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo Imperial, 49, siendo su depositario don Regino Graciano Zamorano.

(C.—18.559)

Expediente 4.098/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Alberto de la Cruz Gómez, con domicilio en Halcón, 6.

Una máquina lijadora de banda, de la Casa «Félix Sagrera», con motor eléctrico acoplado de 1,5 HP, núm. 173.908, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Halcón, 6, Carabanchel, siendo su depositario don Alberto de la Cruz Gómez.

(C.—18.560)

Expediente 4.445/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Roberto Sloker de la Rosa, con domicilio en Juan de Urbietta, 16.

Derechos de traspaso del local sito en la calle de Juan de Urbietta, núm. 16, dedicado a almacén, que consta de una nave de unos 200 metros cuadrados, con acceso a la calle de Juan de Urbietta por un patio, y en cuya salida tiene una oficina, de unos cinco por dos metros cuadrados, siendo su renta mensual de 1.200.

Tasados en la suma de cuarenta mil pesetas.

Debiendo advertirse al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la explotación que existe en la actualidad, de acuerdo con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, durante el plazo de un año.

(C.—18.561)

Expediente 4.580/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Basilio Blochs Masía, con domicilio en Gabasti, 27.

Un aparato de radio, sin marca visible, de cinco lámparas, con su voltímetro, en caja de madera, 500. Un altar, con su peana, en madera corriente, 400. Un bureau con cierre de persiana y cuatro cajones, 500. Un sillón tapizado de tubo metálico, niquelado, 350. Cuatro sillas con respaldo enrejillado, 200. Un perchero en madera, con una luna en el centro, 100. Una máquina de coser, marca «Weele Wilsob», 600. Una mesa de madera, corriente, 200. Un armario de ropero de un cuerpo, con una puerta de 10 hojas, en madera corriente, 350. Una mesa de cocina, con tapa de mármol, 100.

Tasados en la suma de tres mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gabasti, 27 (Canillas), siendo depositaria doña María Pastor André.

(C.—18.562)

Expediente 5.060/57, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Miguel Gál-Servaty, con domicilio en Abtao, 6. Dos mostradores vitrinas en madera de roble, de 2,50 de largo cada uno de ellos. Tasados en la suma de trescientas pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en Abtao, 6, siendo su depositario don Miguel Gálvez Servaty. (C.—18.563)

Expediente 5.286/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Pujante Herrero, con domicilio en Pericles, 13.

Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas. Tasado en la suma de trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pericles, 13, siendo su depositario don Antonio Pujante Herrero. (C.—18.564)

Expediente 5.763/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Gregorio Gómez Marcos, con domicilio en Alejandro Sánchez, 15.

Una máquina de inyectar, distribuidora «Diapan», de Barcelona, con motor eléctrico acoplado de 1 HP.

Tasada en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alejandro Sánchez, 15, siendo su depositaria doña Concepción Lara Lorenzo. (C.—18.565)

Expediente 5.994/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Antonio y Luis González Díaz (Mármoles Hoyos), con domicilio en Pico Cebollero, 14.

Una máquina de cortar mármol, marca «Antequera», con motor acoplado, de transmisión, de 72.743, marca «Siemens», de 10 HP, 25.000. Dos pulidoras de mármol, marca «Antequera», con motor eléctrico acoplado de 10 HP, número 1.630, y otra, de 3 HP, 25.000.

Tasadas en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pico Cebollero, 14, siendo su depositario don José González Díaz. (C.—18.566)

Expediente 6.383/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Eugenio Robles Figueroa, con domicilio en Prudencio Alvaro, 1.

Un aparador de madera y un trinchero, haciendo juego.

Tasados en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Prudencio Alvaro, 1, siendo su depositaria doña Julia Robles Cachón. (C.—18.567)

Expediente 6.761/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Instituto Magistral, con domicilio en Abtao, 16.

Dos máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon 80, números 413.068 y 397.087, respectivamente, en buen uso.

Tasadas en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Abtao, 16, siendo su depositario don Ramiro Fuertes Juárez. (C.—18.570)

Expediente 6.797/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Ignacio Pérez Anierte, con domicilio en Emilio Ferrer, 23.

Una pulidora portátil para piedra, marca «Téllez», con motor eléctrico acoplado de 1 HP, en buen uso.

Tasada en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Emilio Ferrer, 23, siendo su depositario don Ignacio Pérez Anierte. (C.—18.571)

Expediente 6.875/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra An-

tonio Botas Toral, con domicilio en Ciudad de Barcelona, 19.

Dos básculas de cinco kilogramos de fuerza, automáticas, de reloj, marca «Arisol».

Tasadas en la suma de doce mil pesetas.

Siendo su depositario don Antonio Botas Toral, con domicilio en Ciudad de Barcelona, 19. (C.—18.572)

Expediente 7.231/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Rodríguez, con domicilio en plaza de San Martín, 3.

Una cizalla grande, accionada a mano, marca «Krause», núm. 42.557, con luces de 1,10, 14.000. Una máquina guillotina, marca «Barcino», motor eléctrico acoplado de 1,50 HP, 30.000.

Total tasado en cuarenta y cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de San Martín, 3, siendo su depositario don Isidro de la Villa Rodríguez. (C.—18.573)

Expediente 7.276/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Aurelio Hermoso Martín, con domicilio en Martín de Vargas, 12.

Una máquina de escribir, marca «Continental», 2.000. Un fichero metálico «Romero», de cinco cajones, 800. Una mesa despacho de tres cajones, 400. Una mesa despacho de cinco cajones, 250. Tres sillas, 150.

Tasados en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Martín de Vargas, 12, siendo su depositario don Aurelio Hermoso Martín. (C.—18.574)

Expediente 7.281/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa «Zacarías García Gallego», con domicilio en Génova, 16.

Una máquina de escribir, marca «Olimpia», modelo 8, sin número visible, carro normal, 2.000. Un cabestrante de hierro para cinco toneladas, 1.000. Dos juegos de tablonas para cargar y descargar maquinaria, 100. Tres borriquetas de madera, para el mismo fin, 150. Dos carretillas, de dos ruedas cada una, para trabajo de almacén, 400.

Tasados en la suma de tres mil seiscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Génova, 16, siendo su depositario don Zacarías García Gallego. (C.—18.575)

Expediente 7.434/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Jorge Manrique Díaz, con domicilio en Viriato, 9.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon 80, de 90 espacios, en buen uso.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Viriato, 9, siendo su depositario don Manuel de Aguilar Merlú. (C.—18.576)

Expediente 7.528/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Félix Nistal Alonso, con domicilio en Colonia de José Antonio Girón, B-4-4.

Un aparato radiogramola, marca «Philips», de cinco lámparas, sin número visible de fabricación.

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Colonia de José Antonio Girón, B-4-4, siendo su depositario don Félix Nistal Alonso. (C.—18.577)

Expediente 7.530/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Bocos Combet, con domicilio en Lago Constanza, 27.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M-40, de 120 espacios, número 85.325, en buen uso, 4.000. Un armario de dos puertas, con luna interior; dos mesitas de noche; un sillón

de despacho, en madera de roble, y un armario estantería, pequeño, 800. Una mesa de despacho, con dos puertas y un cajón, con tapa de luna, 1.000. Un comedor, compuesto de: mesa, aparador, trinchero y seis sillas tapizadas en tela rosa, 800.

Tasados en la suma de seis mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Lago Constanza, 27, siendo su depositaria doña Magdalena Martínez Sánchez. (C.—18.578)

Expediente 7.559/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Julián Díaz Rueda, con domicilio en mercado de San Antón, c. 31 y 32.

Una balanza automática, marca «Arisol», núm. 13.147, capacidad para 10 kilogramos, en buen uso.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en mercado de San Antón, 31 y 32, siendo su depositario don Julián Díaz Rueda. (C.—18.579)

Expediente 7.608/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Grande González, con domicilio en Sandoval, 4.

Un comedor, compuesto de: aparador, trinchero y seis sillas tapizadas en tela color verde, 6.000. Una lámpara de techo de cerámica y bronce, de cuatro luces, 500. Una radio, marca «Mercurio», de cuatro lámparas, en buen estado, 800.

Tasados en la suma de siete mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sandoval, 4, siendo su depositario don Antonio García Bajo. (C.—18.580)

Expediente 7.823/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Carmen Delgado Meruendano, con domicilio en Huerta del Bayo, 7.

Una máquina de escribir, portátil, marca «Regia», con estuche.

Tasada en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Huerta del Bayo, 7, siendo su depositaria doña Alicia Rodríguez Collado. (C.—18.581)

Expediente 8.325/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Carlos Carrasco y Rodríguez, con domicilio en Desengaño, 4.

Seis mesas de siete cajones, de 1,30 por 0,80, 4.800. Seis mesas de siete cajones, de 1,50 por 0,90, 5.400. Seis mesas de cuatro cajones, de 1,10 por 0,70, 3.600. Seis mesas de cinco cajones, de 1,30 por 0,80, 4.200. Seis mesas de tres cajones, de 1,30 por 0,80, 3.000. Una mesa de juntas, 1.500. Un sofá tapizado en cuero, 1.000. Seis sillones giratorios, 1.200.

Tasados en la suma total de veinticuatro mil setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Desengaño, 4, siendo su depositario don Carlos Carrasco. (C.—18.582)

Expediente 8.019/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Félix Díez Monteserín, con domicilio en Virgen del Portillo, 23, por cuotas de Seguros Sociales.

Una cafetera exprés, marca «Oyarzun», de tres portas; moderna.

Tasada en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Virgen del Portillo, 23, siendo su depositario don Félix Díez Monteserín. (C.—18.583)

Expediente 8.326/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Aranda Hermanos, con domicilio en Infantas, 3.

Una máquina de escribir, marca «Royal», modelo 5, de 80 espacios, en buen uso.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Apodaca, 22, tercero, siendo su depositario don Julián Aranda Parru. (C.—18.584)

Expediente 8.621/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Joaquín de la Riva Gutiérrez, con domicilio en Hermosilla, 56.

Una máquina de escribir, marca «Oliver», carro corriente. Un mueble armario, metálico, con dos puertas y tres estantes, de 1,10 por 0,80, aproximadamente, en buen uso, pintado de esmalte verde.

Tasados en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hermosilla, 56, siendo su depositario don Joaquín de la Riva. (C.—18.585)

Expediente 8.644/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Julián Duró Martín, con domicilio en Emilio Gastesi, número 2.

Una máquina de escribir, marca «Remington», sin número visible.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Emilio Gastesi, 2, siendo su depositario don Julián Duró. (C.—18.586)

Expediente 9.166/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Laureano Casado Garnacho, con domicilio en Carolina Pano, 32.

Una máquina de coser industrial, marca «Jac», con motor eléctrico acoplado de 1/8 HP, en perfecto estado.

Tasada en la suma de doce mil pesetas (12.000 pesetas).

Cuyos bienes se encuentran depositados en Carolina Pano, 32, siendo su depositaria doña Isabel Fernández Gómez. (C.—18.587)

Conc. 78, expediente 146/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Robustiano Castaño, con domicilio en Infanta María Teresa.

Derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa apremiada. Consta de dos naves, de 2.500 pies cuadrados; un patio en la entrada, haciendo un conjunto de superficie total de 9.000 pies cuadrados; agua, luz y fuerza y servicios; paga una renta mensual de 1.170 pesetas, por lo que se valora en la suma de veinticinco mil pesetas.

Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la explotación que existe en la actualidad durante el plazo mínimo de un año, con arreglo a la ley de Arrendamientos Urbanos. (C.—18.588)

Expediente 7.239/58, conc. 55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «La Marmolera Comercial», con domicilio en Dagur, 5.

Un compresor eléctrico, con motor de 2 HP, marca «A. B. C.».

Tasado en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Dagur, 5, siendo su depositario don José Bernal Martínez. (C.—18.589)

Expediente 7.240/58, conc. 55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «La Marmolera Comercial», con domicilio en Dagur, 5 (Ventas).

Una máquina cortadora de mármol, sin marca visible, accionada a transmisión, con motor eléctrico de 7 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Dagur, 5, siendo su depositario don José Bernal Martínez. (C.—18.590)

Expediente 7.238/58, conc. 55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «La Marmolera Comercial», con domicilio en Dagur, 5.

Una máquina pulidora de mármol, de la Casa Viuda Altuna, con motor eléctrico acoplado de 2,5 HP.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Dagur, 5, siendo su depositario don José Bernal Martínez.

(C.—18.591)

Expediente 3.983/58, conc. 8, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra «El Americano» (Joaquín Peña), con domicilio en Puerta del Sol, 11.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», núm. 48.772, con su mesa auxiliar, 3.500. Una mesa de despacho, con cuatro cajones, y un sillón, 600.

Tasados en la suma de cuatro mil cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Puerta del Sol, 11, siendo su depositaria doña Paulina Peña Medina-beitia.

(C.—18.592)

Expediente 3.575/58, conc. 21, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Sánchez, con domicilio en Gutierrez de Cetina, 43.

Veinte peldaños de piedra artificial, de 1 metro por 32 centímetros.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutierrez de Cetina, 43, siendo su depositario don Manuel Sánchez de Paco.

(C.—18.593)

Expediente 4.262/57, conc. 21, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Manuel Sánchez Anierte, con domicilio en Vital Aza, 21.

Una máquina de terrazo, de las grandes, marca «Télez», con motor eléctrico acoplado de 1,5 HP.

Tasada en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutierrez de Cetina, siendo su depositario don Manuel Sánchez de Paco.

(C.—18.593 bis)

Expediente 9.724/57, conc. 21, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Manuel Sánchez Anierte, con domicilio en Gutierrez de Cetina, 43.

Cien metros cuadrados de baldosa de piedra artificial, de 40 por 40, nuevas.

Tasados en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutierrez de Cetina, 43, siendo su depositario don Manuel Sánchez de Paco.

(C.—18.594)

Expediente 45/59, conc. 21, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Sánchez Anierte, con domicilio en Vital Aza, 21.

Una máquina de pulir piedra, de las denominadas fijas, marca «Télez», con motor eléctrico acoplado de 2 HP.

Tasada en la suma de veinticuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutierrez de Cetina, 43, siendo su depositario don Manuel Sánchez de Paco.

(C.—18.595)

Expediente 2.368/58, carp. 1.248, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Enrique Carreira Fernández, con domicilio en Doctor Albiñana, 14.

Una máquina amasadora, de la Casa «Gabarres», de Barcelona, con motor eléctrico acoplado de 1 HP, en perfecto estado.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doctor Albiñana, 14, siendo su depositario don Enrique Carreira Fernández.

(C.—18.596)

Expediente 85/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, carpeta 1.296, por cuotas de Seguros Sociales, contra Viuda e Hijos de Ruiz Conejo, con domicilio en Verónica, 13.

Un comedor, compuesto de: mesa, dos aparadores con lunas y tablonés de

mármol y seis sillas, 1.500 pesetas. Un tresillo tapizado en pana color marrón, con flores, 900. Un reloj de pared, de comedor, sin marca visible, 400.

Tasados en la suma de dos mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Verónica, 13, siendo su depositaria doña Rosario Ruiz Conejo.

(C.—18.597)

Expediente 7.856/58, carp. 1.270, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Gregorio Vargas Hernández, domiciliado en Montesa, 21.

Una máquina rebajadora de piel, marca «Rosma», con motor eléctrico acoplado de 1/3 HP.

Tasada en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Montesa, 21, siendo su depositario don Jesús Cruz Gallardo.

(C.—18.598)

Expediente 480/55, carp. 99, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Juan López y López, con domicilio en Amor Hermoso, 67.

Una máquina de pedal, marca «Nacionab», en buen uso.

Tasada en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Juan Calvo, 20, siendo su depositario don Francisco González Pérez.

(C.—18.599)

Expediente 1.408/55, carp. 99, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Juan López, con domicilio en Amor Hermoso, 67.

Dos máquinas de hacer sobres, accionadas a pedal, sin marca visible.

Tasadas en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Amor Hermoso, 57, siendo su depositario don Francisco González Pérez.

(C.—18.600)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 13 de noviembre, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e, inmediatamente, el 20 por 100 del valor de adquisición de los mismos, siguiéndose los demás trámites con arreglo a la Orden de 30 de junio de 1959.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente en Madrid, a 19 de octubre de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

### Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

#### EDICTO

En esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, se siguen actuaciones sobre salarios, en trámite de ejecución, al número doscientos tres, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de doña Julia Martínez Faló, contra la Empresa «Ardilla, S. L.», domiciliada en calle de Fuente el Saz, número tres, y en las mismas, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida Empresa demandada, y se encuentran depositados en el domicilio de la misma, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintitrés, de esta capital, en el día diecisiete del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las doce horas de su mañana.

#### Bienes que se subastan

Una prensa «Gaba», con motor acoplado de 1 HP, valorada en ocho mil pesetas.

Dos prensas, valoradas en seis mil pesetas.

Dos tornos, valorados en treinta mil pesetas.

Una máquina tupí, valorada en doce mil pesetas.

Una máquina labra, valorada en once mil pesetas.

Una máquina sierra, valorada en quinientos mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», valorada en dos mil pesetas.

Una máquina de calcular, marca «Hispano Olivetti», valorada en cinco mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura la consignación del importe del diez por ciento del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

3.ª La subasta se celebrará por sistema de pujas a la llana y se adjudicarán los bienes al mejor postor.

4.ª La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—18.961)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por don José Encinas Roa, contra don Angel Arcadio Alberca y don Francisco Núñez García, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, una máquina calculadora, cafetera exprés, molino de café y otros efectos y enseres de bar, embargados a los demandados, que se describen en la tasación del perito obrante en autos, por el tipo de veintidós mil ochocientas cincuenta pesetas, precio de su tasación; señalándose para que esta subasta tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día trece de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

##### Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

##### Tercero

Que el depositario de los bienes embargados es doña María del Prado Alberca García, domiciliada en la calle de Benigno Soto, número diecisiete, «Bar La Frontera».

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—15.068)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, accidental, de los de esta capital, en el expediente que

instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la concelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador don Félix Quesada Más, se anuncia el fallecimiento del indicado señor, a fin de que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la mencionada fianza, apercibiéndose a aquel que tenga algún derecho sobre esa fianza de que si dentro del indicado plazo no lo ejercita le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León.

(A.—15.076)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Brígida Crespo Belloso, contra don Mariano González Cutres, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, un automóvil marca «Chevrolet», M-96014, de 22 HP, cinco plazas, pintado en negro, con una rueda de repuesto, y modelo de 1952, para cuyo acto se ha señalado el día trece de noviembre próximo, y hora de las doce, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que el referido automóvil sale a pública licitación por el tipo de setenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar previamente los licitadores, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el expresado vehículo se encuentra depositado en poder de don Mariano González Cutre, domiciliado en Julia Balenchana, 6, hotel (Ciudad Lineal), donde podrá ser examinado por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.072)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la Sociedad H. y O. Wilmer, contra don Juan Antonio Oggerin Weiduschat, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados en dichos autos, que a continuación se citan:

Una emisora radiotelefónica, marca «Philips», con 32 líneas, con veinte aita voces de igual marca.

Un pick-up y un aparato de control inutilizado.

Un armario librería de dos cuerpos, de madera de castaño, con cien libros de texto de distintos idiomas.

Un tresillo tapizado en cuero, con puesto de sofá y dos sillones.

Dos mesas de despacho con tablero luna, de madera blanca.

Un armario bibliotecario.

Tres máquinas de escribir, dos ma «Olimpia» y la otra «Hispano Olivetti» de carro grande.

Una máquina calculadora marca «S Co», número S-15.018.

Cuatro ficheros metálicos y otros dos cajones.

Un reloj de pared, eléctrico.

Dicha subasta tendrá lugar en la audiencia de dicho Juzgado, sito en casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintisiete de noviembre próximo, y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

que servirá de tipo para la subasta el cincuenta y cinco mil doscientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los expresados bienes se encuentran depositados en el Instituto de Idiomas «Vox», domiciliado en la avenida de José Antonio, número cincuenta y nueve, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.069)

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Francisca Morera Garrido, contra don Bernardo Izcaray Calzada, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados en dichos autos, consistentes en:

Dos dormitorios sin camas, una nevera, un espejo, una percha de pared y un globo de luz, cuya relación más detallada podrá examinarse en Secretaría del Juzgado, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de once mil doscientas quince pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día diecisiete de noviembre próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para esta subasta el de ocho mil cuatrocientas once pesetas veinticinco céntimos, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos

terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de doña Teresa Escribano, esposa del demandado, calle de Lope de Haro, número tres, primero izquierda, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.070)

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Josefa Pintado Navarro, representada por el Procurador don Santos Gandarillas Calderón, contra doña Margarita Pintado Navarro, sobre nombramiento de administrador de la casa que se dirá, se ha dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Auto

El anterior escrito, con el ejemplar que le acompaña del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, únase al expediente de su razón; y... Su Señoría dijo: Se nombra administrador de la casa número veintidós de la calle de Valencia, de esta capital, a que se refiere este expediente, a don José María Aranzaz y Muñido, Letrado del Ilustre Colegio de esta capital, con domicilio en la calle de Francisco Silvela, número siete; hágase saber al señor Aranzaz tal designación a los fines de aceptación y juramento; y notifíquese este auto a doña Margarita Pintado Navarro en la expresada casa número veintidós de la calle de Valencia, y por medio de edictos comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva del mis-

mo, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así lo manda y firma el señor don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve; doy fe.—S. Martín-Laborda.—Ante mí, P. D., Mario Moreno. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a doña Margarita Pintado Navarro, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.073)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Victor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, en nombre de la entidad «Banco Popular Español, S. A.», contra don Luis Caamaño Jiménez, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la participación de finca embargada en dichos autos a expresado demandado, siguiente:

«Mitad proindiviso de una casa en la ciudad de Alcalá de Henares, y su calle de Santiago, que, antiguo, fueron dos, señalada con el número doce y diez, y hoy con el número ocho, que consta de piso bajo, principal y corral, ocupando toda ella una superficie de cuatro mil ochocientos sesenta y tres pies cuadrados, equivalentes a trescientos setenta y siete metros y cincuenta y seis centímetros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando, con la calle Nueva; por la izquierda, con la huerta de las Religiosas Carmelitas y de la Imagen, y por el tes-

tero, con la calle Nueva, a la que tiene puerta falsa, y casa de la Mutual Complotense».

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado y en la del de igual clase de Alcalá de Henares, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta, como está dicho, se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares.

Que servirá de tipo para la misma el de cuatrocientas setenta y cinco mil seiscientos setenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, en que ha sido tasada dicha participación de finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, para su examen por los licitadores, y que éstos deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Victor Serván.

(A.—15.064)

con lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Gestora de 14 de agosto de 1939 y en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de esta Diputación, haciéndose efectivo su importe con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

857. Quedar enterada de la constitución de la Comisión de Ayuda Familiar a funcionarios de esta excelentísima Diputación Provincial, integrada por el ilustrísimo señor Presidente de la Comisión de Obras Sociales, don José Luis Palenzuela Sáinz, como Presidente Delegado; por los ilustrísimos señores Diputados don Julio Iglesias Puga, don Florencio Cid Rodríguez y don Pablo González Serrano, en calidad de Vocales miembros de la Corporación, y por don Juan Luis de Simón Tobalina, en representación de los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local; don Antonio Alberca Cutilla, en representación de los funcionarios administrativos y subalternos, y don Vicente Temes González Riancho, por los funcionarios Técnicos y de Servicios especiales.

858. Quedar enterada de decreto de la Presidencia de fecha 13 de mayo del corriente año, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono a favor de don Fernando Picón Acero la cantidad de 1.280 pesetas, por dietas devengadas en el primer trimestre del año en curso, con motivo de los desplazamientos efectuados en ejecución del Plan de Actividades Sociales.

859. Quedar enterada de decreto de la Presidencia de fecha 16 de mayo del corriente año, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono a favor de don Santiago de la Cruz de la Fuente la cantidad de 840 pesetas, importe de los beneficios que reconoce el artículo 24 del Reglamento de Asistencia Médico-farmacéutica a los funcionarios.

860. Quedar enterada de decreto de la Presidencia de fecha 16 de mayo del corriente año, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono a favor de la Administración del Sanatorio de La Milagrosa la cantidad de 7.118,80 pesetas, por gastos de hospitalización de beneficiarios del Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Provinciales.

de lavar del Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 9.089,43 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 270 del vigente Presupuesto de Gastos.

842. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto de las obras de reforma del anillo eléctrico en la zona del Pabellón de Urgencia del Hospital Provincial, por un total importe de 58.758 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 254 del vigente Presupuesto de Gastos.

843. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto de las obras de reparación de máquina de lavar y centrífuga del Hospital Provincial, por un total importe de 51.578,62 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 252 del vigente Presupuesto de Gastos.

844. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto de las obras de instalación de calentador en el depósito de fuel-oil del Instituto Provincial de Puericultura, por un total importe de 12.989,55 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 222 del vigente Presupuesto de Gastos.

845. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto de las obras de reparación de ascensores de la Sala 9, en el Hospital Provincial, por un total importe de 79.684,50 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 254 del vigente Presupuesto de Gastos.

846. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto de las obras de reparación del montacamillas del Pabellón de Ingreso, en el Hospital Provincial, por un total importe de pesetas 104.884,50, que se abonará con cargo al concepto núm. 254 del vigente Presupuesto de Gastos.

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen en el mismo, promovidos por don Pedro Barnés Sánchez, representado por el Procurador don Fernando Rodríguez Manteola, contra don Tomás Fano Valdés, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en: prensa para estampar, crucifijos, tiradores de armario y de bronce y lámparas estilo Renacimiento, que con más detalle se especifican en el informe pericial obrante en los autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración; y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de diecisiete mil novecientas pesetas, en que pericialmente han sido valorados los bienes objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en la ciudad de Oviedo, travesía de Colón, número catorce.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.067)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre de don Cayetano Martín Deleito, contra «Zynker Española, S. A.», declarada en rebeldía, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, por haberse declarado la anterior en quiebra, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día nueve de noviembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo que después se dirá, los bienes embargados a la entidad demandada, que son los siguientes:

Un «Iso-Carro», motor núm. 027210, matrícula M.-148.288, con caja metálica, en buen uso.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80, de 120 espacios, núm. 399.213.

Dos archivadores de madera, con cinco departamentos y puertas que se abren hacia afuera.

Dos mesas de despacho, en madera de castaño.

Una mesita auxiliar para máquina de escribir, de tres cajones; y

Un aparato de radio, marca «Zynker», de seis lámparas.

Los indicados bienes salen a subasta en la cantidad en que han sido tasados de veintinueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Que el remate de los bienes puede hacerse a calidad de ceder.

Que dichos muebles se encuentran depositados en poder de don Antonio Martín Almendro, Consejero Delegado de la entidad demandada, que tiene su domicilio en la avenida de José Antonio, número sesenta y seis.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.066)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta capital,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número doscientos veintiséis, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Tomás Jiménez Cuesta, como apoderado de «Froehlich & Woolf», contra Ciquit Comercial, Centro de Investigaciones Químicas Técnicas, sobre reclamación de cantidad, en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación (trece mil pesetas), los siguientes bienes, embargados al demandado:

Dos magnetofones, marca «Revere», U. S. A., con tres entradas de canal, dos altavoces y un ródillo de cinta de trescientos cincuenta metros, con una velocidad, cabezas superiores y dos mandos, de botón.

Cuyos bienes se hallan depositados en poder del propietario de la entidad demandada y en el domicilio de ésta en esta capital, avenida de José Antonio, número cincuenta y nueve, habiéndose señalado para la celebración de aludida subasta el día diez de noviembre próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, piso primero; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, dicho tipo, mejor dicho, las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.065)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Baena Buenadicha (Benigno), domiciliado últimamente en la calle de Méndez Vigo, núm. 161 (chabola); comparecerá el día 5 de noviembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 374, de 1959, por actos inmorales, seguido contra el mismo.

(B.—3.928)

Truchado Rizo (Josefa), hija de Lorenzo y de Paula, domiciliada últimamente en la calle de Granada, núm. 38, comparecerá el día 5 de noviembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 436, de 1959, por lesiones y escándalo.

(B.—3.939)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDÓ, 46  
TELEFONO 55 64 25

847. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se acuerda declarar desierta la segunda subasta, por falta de licitadores, de las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 45 al 50,350 de la carretera de Aranjuez a Brea.

848. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se acuerda declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 2 al 18 de la carretera de la general de Castellón a Ambite, por Campo Real.

849. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se acuerda declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de ampliación de la planta segunda del Pabellón Primo de Rivera, en el Hospital Provincial, y que se redacte nuevo proyecto para ejecutar las obras por el sistema de administración.

850. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se acuerda autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir cubiertas para los camiones, coches y tanques de riego de la Sección y recauchutado de algunas cámaras, hasta un importe de 40.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 429 del vigente Presupuesto de Gastos.

851. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se accede a lo solicitado por la Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles en la construcción de una variante en el camino de Vicalvaro a Coslada, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

Obras Sociales y Paro Obrero

852. Declarar, en vista de lo interesado por el funcionario de esta Corporación don Jesús Pardo Peralta, y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Sociales, el derecho de los funcionarios provinciales a ser hospitalizados, dentro de las prestaciones que concede el Reglamento del Servicio de Asistencia Médica

a los mismos y del régimen actualmente concertado con los sanatorios quirúrgicos, en habitaciones individuales.

853. Conceder Premio de Permanencia, en cuantía de dieciocho mensualidades del sueldo regulador, exentas de la tarifa 1.ª del Impuesto de Utilidades, a don Domingo Otero Rodríguez, Jefe de Talleres de la Imprenta Provincial, jubilado, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Gestora de 14 de agosto de 1939 y en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

854. Conceder Premio de Permanencia, en cuantía de dieciocho mensualidades del sueldo regulador, exentas de la tarifa 1.ª del Impuesto de Utilidades, a don Antonio Pantoja Maestre, Auxiliar administrativo jubilado de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de esta Diputación y en los acuerdos del Pleno de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, haciéndose efectivo su importe con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

855. Aprobar la póliza núm. 188.934 emitida por la Caja Nacional de Accidentes de Trabajo, con fecha 9 de marzo de este año para la cobertura de los riesgos de incapacidad permanente y muerte de los trabajadores de la Corporación que no tengan la condición de funcionarios, facultando al excelentísimo señor Presidente para que en nombre de la Diputación, suscriba la expresada póliza y dispense, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, el ingreso en la Caja Nacional de la suma de 794.683,19 pesetas, en concepto de prima inicial anticipada, integrada por la prima anual anticipada, y el recargo del 1 por 100, sobre la misma, por riesgos catróticos.

856. Conceder Premio de Permanencia, en cuantía de dieciocho mensualidades del sueldo regulador, exentas de la tarifa 1.ª del Impuesto de Utilidades, a don Eusebio Villapalos Santamaría Gemma y Héctor Villapalos Rodríguez, esposo e hijos, respectivamente, de doña Asunción Rodríguez Quiroga, enfermera de la beneficencia Provincial, fallecida en servicio activo, de conformi-